



ACTA DE INSTALACION DE LA COMISION DEL PROCESO DEL CONCURSO INTERNO PARA ACCEDER AL PUESTO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA EN EL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS POR EL PERIODO 2020-2013

En la ciudad de Lima, Barrios Altos, siendo las 09:00 am. del día jueves 06 de agosto de 2020, se reunieron vía zoom, los miembros que conforman la Comisión del Proceso del Concurso Interno para para acceder al puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, estando presente las siguientes personas:

Miembros de la Comisión:

- M.C. Esp. Rafael José Suarez Reyes - Presidente
- Sra. Marianne Carlota Donayre Taber - Secretaria Técnica
- Abog. Roxana Fernández Trujillo, Miembro Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Lic. Mg. Marlene Katherine Suasnabar Cayco – Miembro representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud – FEDEMINSAP.

Cabe manifestar que, el Lic. Juan Martin Huamán Ataypoma - Miembro representante del Consejo Regional III de Lima Metropolitana, del Colegio de Enfermeros del Perú, no se hizo presente en la reunión, a pesar que se realizó la invitación y remisión de las bases a través de los correos electrónicos speak.cr3.cep@gmail.com y secretaria.cr3.cep@gamil.com

AGENDA:

1. Instalación de la Comisión
2. Aprobación de Bases

ACTO SEGUIDO:

El presidente de la Comisión da inicio a la reunión tomando lista de los miembros que conforman la Comisión encargada del Proceso del Concurso Interno para para acceder al puesto de Jefe/a de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, para lo cual se contó con la participación de cuatro integrantes de los cinco miembros, designados mediante Resolución Directoral N° 096-2020-INCN-DG-OP, de fecha 31 de julio de 2020, que conforman la comisión, la misma que quedo instalada.

La Secretaria Técnica, manifiesta que la propuesta de bases fue remitidas a los correos de cada miembro, para una mejor revisión y puedan realizar la/s observaciones que corresponda por cada integrante.

La Lic. Marlene Suasnabar, representante FEDEMINSAP, sugiere que para un mejor entendimiento y evitar confusiones por parte de los postulantes, para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, se debería incorporar en las bases los artículos pertinentes del Reglamento aprobado mediante D.S. N° 012-2015-SA.

Así mismo, solicito que la Evaluación Curricular, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Psicotécnica y Plan de Gestión, sean de manera presencial y se convoque la invitación a cada miembro con una anticipación de 48 horas antes de la reunión.

La Abog, Roxana Fernández, miembro de la Oficina de Asesoría Jurídica, manifiesta que se procederá a la modificación de las bases de acuerdo al D.S 012-21015-SA QUE APREUBA EL REGLAMENTO Y observaciones realizadas por la miembro, representante de FEDEMINSAP y lo



remitirá a los correos de cada uno de los integrantes, para su revisión y posterior aprobación publicación, según cronograma aprobado.

La Secretaria Técnica, manifiesta que es necesario que cada miembro, debe revisar las bases corregidas, para lo cual sugiere que el día de hoy, en el horario de las 14:00 horas se remita las aportaciones corregidas a los correos y se apruebe las Bases el día de mañana 07 de agosto de 2020, junto al Cronograma de Actividades.

Asimismo, la Secretaria Técnica informa respecto a la actual Jefa del Departamento de Enfermería, del INCN en atención a la Resolución Directoral N° 397-2017-INCN-OP-DG manifestando que su periodo como jefa enfermera concluye el día 23 de Agosto de 2020, debiéndose tener en cuenta el cronograma de actividades y el desarrollo del concurso.

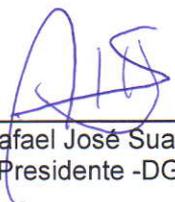
La Lic. Marlene Suasnabar, interviene manifestando que se deberá tener presente el Art. 30 del D.S. N° 012-2015-SA segundo párrafo (...) ***"En tanto dure el proceso de concurso, continúa ejerciendo el personal que a la fecha se encuentre ocupando el puesto"*** Asimismo también se deberá tener en cuenta el artículo 32 del mismo cuerpo legal párrafo (...) ***" En tanto dure el nuevo proceso de concurso, se encarga el puesto al Supervisor/a de mayor experiencia en la Gestión del Órgano o unidad orgánica concursada"***

Y lo manifestado también deberá tener en cuenta con respecto al artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 061-2004-MINSA de fecha 24 de enero de 2004, donde disponen la Jefa de departamento de enfermería, de los servicios de enfermería y supervisores de los departamento de enfermería de los Institutos Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, mantendrán sus funciones hasta la conclusión del concurso para lo provisión de dichos cargos, siempre que no se verifique causas objetivas de separación del puesto, las que deben estar debidamente fundamentadas.

Por lo antes mencionado la Dirección General procederá a remitir un documento a la actual Jefa del Departamento de Enfermería para que se amplié su vigente hasta la culminación del proceso.

APROBACION DEL ACTA:

El Presidente de la comisión, Dr. Rafael Suarez Reyes, indica si hay alguna otras observación que acotar, por parte de los miembros asistentes, no teniendo ninguna intervención y de no tener más observaciones, se da por concluida la reunión, quedando que el día de mañana 07 de agosto de 2020 se aprobaran las bases, siendo las 9:58 horas del día jueves 06 de agosto de 2020, leída la presenta Acta, se procede a aprobar los acuerdos adoptados, y en señal de conformidad, se suscribe la misma.


M.C. Rafael José Suarez Reyes
Presidente -DG-INCN


Marianne Carlota Donayre Taber
Secretaria Técnica – OP -INCN


Abog. Roxana Fernández Trujillo
Miembro OAJ-INCN


Lic. Mg. Marlene Katherinne Suasnabar Cayco
Miembro FEDEMINSAP